UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

*Modificación de la Resolución definitiva de la Convocatoria 2014 de contratos pre-doctorales del Programa para la Formación de Personal Investigador {FPI} de la Universitat Politecnica de València Subp. 1*

Modificación de la Resolución definitiva de la Convocatoria 2014 de contratos pre-doctorales del Programa para la Formación de Personal Investigador {FPI} de la Universitat Politecnica de València – Subprograma 1 por ejecución de la Resolución del Rector de fecha 9 de julio de 2015 Nº Ref. RCL-15/0808 y relativa al recurso de alzada interpuesto por D. Pablo Jesús Marín García contra la Resolución definitiva de contratos pre-doctorales dentro del Programa para la Formación de Personal Investigador (FPI) de la Universitat Politècnica de València.

La Subcomisión de I+D+i, en fecha 13 de octubre de 2015 ha evaluado la Memoria del proyecto de tesis doctoral presentada por D. Pablo Jesús Marín García, otorgándole 0,5 puntos en este apartado.

Por lo que su puntuación total pasa de ser 6,76 puntos a ser 7,26 puntos.

En consecuencia de ello, y vista la valoración de los demás candidatos seleccionados, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, por delegación de firma del Rector, RESUELVE:

- Conceder la ayuda de contratos pre-doctorales FPI UPV 2014 a D. Pablo Jesús Marín García.

El beneficiario deberá confirmar su **aceptación o renuncia**, mediante el impreso de aceptación de la ayuda disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia (www.upv.es/viit), en el plazo de diez días hábiles desde su recepción.

Contra el presente acto que agota la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde la publicación en la Web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia (www.upv.es/viit) de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación en la Web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia (www.upv.es/viit) de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que a su derecho pueda interesar.

Valencia, a 13 de octubre de 2015

El Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

José E. Capilla Romá(Por D.F. del Rector de fecha 12 de junio de 2014)